Nombre del alumno: Luis Fernando Dominguez Barrera
Nombre del catedratico: Yaneth del Rocio Espinosa Espinosa
Nombre de la materia: Bases Fiscales
Grupo: A13

UNIDAD II

Impuestos y eficiencia económica.

En general, los impuestos estatales y los municipales siempre han sido una parte marginal en relación con los ingresos totales, en donde más del 80 por ciento de los ingresos corresponden a los ingresos federales

En orden de importancia **en primer lugar se encuentran los impuestos federales**, ya que éstos son los que más ingresos otorgan al sector público, **en segundo lugar siguen los impuestos estatales** y por **último los municipales**.

Las fuentes de financiamiento del estado no son solamente los impuestos sino además de estos también existen:

Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho privado

Aportaciones a la Seguridad Social: contribuciones establecidas en la Ley a cargo de personas que son sustituidas por el estado en el cumplimiento de obligaciones

Contribuciones de mejoras: "Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas

Aprovechamientos: ingresos que percibe el Estado por funciones de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados

La equidad de los impuestos.

La equidad tributaria significa: en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula

debe fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos

La equidad es probablemente el criterio más usado en la discusión de políticas públicas ya que históricamente la variable más usada para aproximar la distribución del bienestar material es el ingreso personal

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo

Dentro de los tributos, los impuestos son los ingresos públicos con mayor peso recaudatorio

La tasa es la porción de la base de cada contribuyente que el Estado toma de este para financiar sus actividades

Las erosiones son mecanismos legales o ilegales que utilizan los contribuyentes para reducir su carga tributaria, pueden reducir la base gravable o la tasa del impuesto.

La estructura de tasas impositivas progresivas, significa que la tasa porcentual del impuesto debería ir creciendo en la medida que el nivel de ingreso del contribuyente aumenta

La base ingreso sin erosiones: mide en forma más apropiada la capacidad de pagar impuesto de los contribuyentes

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo

Las personas físicas residentes en México están obligadas a informar, en la declaración del ejercicio, sobre los préstamos, los donativos y los premios, obtenidos en el mismo, siempre que éstos, en lo individual o en su conjunto, excedan de $600,000.00.

Artículo 91. Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar

Para tal efecto, también se considerarán erogaciones efectuadas por cualquier persona física, las consistentes en gastos, adquisiciones de bienes y depósitos en cuentas bancarias, en inversiones financieras o tarjetas de crédito.

El sujeto pasivo.

Así lo establece el artículo 36 LGT al dictar que: El sujeto pasivo esta obligado a que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo. No perderá la condición de sujeto pasivo quien deba repercutir la cuota tributaria a otros obligados, salvo que la ley de cada tributo disponga otra cosa

La LGT caracteriza a unos obligados tributarios como principales u originarios, llamados en primer lugar al pago de la deuda tributaria por su evidente relación con el hecho imponible

El problema de la elección de la unidad contribuyente.

consiste en lograr el tratamiento más equitativo posible de las distintas unidades contribuyentes, contemplando circunstancias diferenciales

soluciones posibles

Para la determinación de los rendimientos netos de actividades empresariales y profesionales, es preciso cuantificar los gastos necesarios para la obtención de los rendimientos; entre los cuales destacan los gastos de personal afecto a la actividad.

Una forma teóricamente posible para promediar las rentas de la familia en el caso de tributación independiente sería asignar una retribución como asalariado en el negocio a los cónyuges e hijos de manera que estas serían gasto deducible de la actividad empresarial minorando la obligación fiscal del titular, mientras que se gravarían como rendimientos del trabajo personal de los familiares